PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico y el 197° aniversario de la creación de la Comandancia Política y Militar de las Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos por parte del Gobierno de la provincia de Buenos Aires el 10 de junio de 1829.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En noviembre de 1973, por iniciativa del entonces presidente de la Nación Juan Domingo Perón, se sancionó la Ley N°20.561 que establece el 10 de junio de cada año como el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y sector antártico" en conmemoración de la creación de la Comandancia Política y Militar de las Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos por parte del Gobierno de la provincia de Buenos Aires el 10 de junio de 1829.

La Ciudad de Buenos Aires y las Islas Malvinas comparten una profunda historia en común ya que formaron parte de la misma jurisdicción territorial. Con la creación del Virreinato del Río de La Plata, las Islas Malvinas pasaron a depender de la gobernación de Buenos Aires y, hasta 1810, España nombró distintos gobernadores para el archipiélago. Luego de la Revolución de Mayo, las islas continuaron bajo la jurisdicción de Buenos Aires. El 10 de junio de 1829, quien fuera Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, dispuso mediante decreto que "las islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico serán regidas por un Comandante Político y Militar nombrado inmediatamente por el Gobierno de la República"[1].

A través de otro decreto de la misma fecha, Rodriguez designó a Luis Vernet como el Comandante Político y Militar de las islas[2], quien se estableció en la isla Soledad junto a su esposa María Sáez y su familia para ejercer su autoridad. El 3 de enero de 1833 aconteció la ocupación inglesa de las islas, las cuales permanecen usurpadas ilegal y continuamente hace casi dos siglos, con excepción del período entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el que hombres y mujeres de nuestro país defendieron con honor y arrojo la soberanía argentina.

En ocasión de cumplirse el 197° aniversario de la creación de la Comandancia Política y Militar de las Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos, este proyecto de declaración tiene como objeto fortalecer la causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur -puesto que constituye un "objetivo

[1] Archivo General de la Nación. (2016). *Archivos y colecciones de procedencia privada: comisiones especiales y de homenajes* (Vol. 1). Archivo General de la Nación.

[2] Archivo General de la Nación. (1829, 11 de junio). *Copia del decreto nombrando a Luis Vernet como Comandante Civil y Militar de las Islas Malvinas* (Unidad documental S7_127_029). Ministerio del Interior de la Nación. https://atom.mininterior.gob.ar/index.php/copia-del-decreto-nombrando-a-luis-vernet-como-comandante-civil-y-militar-de-las-islas-malvinas

permanente e irrenunciable del pueblo argentino"[3]- de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

[3] Constitución de la Nación Argentina. (1994). *Disposición Transitoria Primera: Soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur*. Convención Nacional Constituyente.

Firmado digitalmente por Lucia Delfina VELAZQUEZ
Fecha:09/06/2026 11:05:17
Diputada Delfina Velazquez
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires